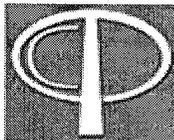




MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C.

13 AGO 2014

Señor
GONZALO VASQUEZ
gonvas2003@hotmail.com

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta	1 de agosto de 2014
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública, CTCP
Nº de Radicación CTCP	2014- 401- CONSULTA
Tema	¿Una certificación de ingresos de contador para el exterior requiere certificación de la JCC?

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Junta Central de Contadores, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

Wilmar Franco Franco

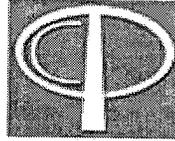
WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente

Proyectó: MAPP



MinCI
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 13 AGO 2014

Doctora
LUZ MILA VARGAS HERRERA
Directora Jurídica
UAE- Junta Central de Contadores
Calle 96 N. 9 A-21
644-4450

REFERENCIA:	
Fecha de la Consulta	1 de agosto de 2014
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública, CTCP
Nº de Radicación CTCP	2014 - 401 –CONSULTA
Tema	¿Una certificación de ingresos de contador para el exterior requiere certificación de la JCC?

Respetada doctora:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida de la señor GONZALO VASQUEZ, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Anexo: Lo anunciado en 1 folio